

EXTE. N° 718-121/23

DECRETO N° 4470
SAN SALVADOR DE JUJUY, S.
15 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la aceptación de la renuncia de la Dra. Barbara Verónica Patricia Volpi, CUIL 27-25377803-8, cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a la Jefatura del Servicio de Guardia, a partir del 1° de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación preventiva del Decreto Acuerdo N° 5064-HF-2021, la Dra. Volpi es rejerarquizada al cargo categoría C (j-2), situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, mediante Decreto N° 3860-S-2009 se reconoció a la citada profesional el adicional por función jerárquica del 40 % por desempeñarse como Jefa del Servicio de Guardia, a partir del 5 de marzo de 2007;

Que, obra en autos la renuncia formal presentada por la Dra. Volpi a la Jefatura del Servicio de Guardia del mencionado nosocomio;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando que el presente trámite no implica mayor erogación del erario público;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que corresponde aceptar la renuncia presentada a la mencionada Jefatura, a partir del 1° de diciembre de 2022;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Dra. Bárbara Verónica Patricia Volpi, CUIL 27-25377803-8, cargo categoría B (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", a la Jefatura del Servicio de Guardia, a partir del 1° de diciembre de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



[Firma]
Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
2024 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

EXTE. N° 718-121/23
CDE. A

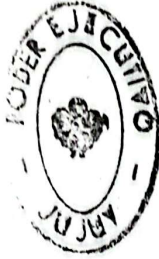
DECRETO N°

4470

S.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dra. CLAUDIA GISELA HUANDA
A/C Jefatura de Respecho
Ministerio de Salud - Jujuy